



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **24 de noviembre de 2023**.

Siendo las **10:14** horas, se reúnen en sesión **extraordinaria**, debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. JAVIER VICTORINO CUADRADO DE VICENTE.

VOCALES:

D^a. MARÍA LOURDES GIL MORA.

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ.

D. LUIS BERNABEU MAZMELA.

SECRETARIO:

D. RAMÓN CABRERIZO FERRIO



Ayuntamiento de Móstoles

ORDEN DEL DÍA

1. APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE TRABAJOS DE IMPRENTA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE C037/CON/2023-121 S.A.R.A.

2. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS EMPADRONADAS EN MÓSTOLES. EXPTE C050/CON2022-188



Ayuntamiento de Móstoles

1. APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE TRABAJOS DE IMPRENTA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE C037/CON/2023-121 S.A.R.A.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **seis** ofertas a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 21 de noviembre de 2023, del siguiente tenor literal:

“Se emite este informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, la documentación administrativa aportada por las mercantiles que han concurrido a la licitación.

1. **GRAFICAS LA PAZ, S.A:** La documentación se considera INCOMPLETA. De conformidad con la citada cláusula 13ª del PCAP deberá aportar:

- **Declaración responsable** conforme al formulario del Documento Europeo Único de Contratación (<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>), como prueba preliminar de que el licitador cuenta con las condiciones de aptitud exigidas, incluida la de no estar incurso en prohibición de contratar y que cumple los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica y profesional, así como, en su caso, los demás criterios de selección y requisitos de participación establecidos en los pliegos que rigen la presente contratación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 140 y 141 de la LCSP, así como del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.
- Declaración, conforme al **ANEXO I** concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación (a los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP). En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.

También en el ANEXO I deberán declarar explícitamente, en su caso, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio

2. **IMPAOR, S.A.:** La documentación se considera COMPLETA.



Ayuntamiento de Móstoles

3. **PRODUCCIONES MIC, S.L.:** La documentación se considera INCOMPLETA. De conformidad con la citada cláusula 13ª del PCAP deberá aportar:
- Declaración, conforme al ANEXO I concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación (a los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP). En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.
- También en el ANEXO I deberán declarar explícitamente, en su caso, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.
- El licitador no presenta dicho documento ajustado al ANEXO I recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. **PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.:** La documentación se considera INCOMPLETA. De conformidad con la citada cláusula 13ª del PCAP deberá aportar:
- **Declaración responsable** conforme al formulario del Documento Europeo Único de Contratación (<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>), como prueba preliminar de que el licitador cuenta con las condiciones de aptitud exigidas, incluida la de no estar incurso en prohibición de contratar y que cumple los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica y profesional, así como, en su caso, los demás criterios de selección y requisitos de participación establecidos en los pliegos que rigen la presente contratación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 140 y 141 de la LCSP, así como del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.
5. **ROTAGRAMA, S.L.:** La documentación se considera INCOMPLETA. De conformidad con la citada cláusula 13ª del PCAP deberá aportar:
- **Declaración responsable** conforme al formulario del Documento Europeo Único de Contratación (<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>), como prueba preliminar de que el licitador cuenta con las condiciones de aptitud exigidas, incluida la de no estar incurso en prohibición de contratar y que cumple los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica y profesional, así como, en su caso, los demás criterios de selección y requisitos de participación establecidos en los pliegos que rigen la presente contratación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 140 y 141 de la LCSP, así como del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.
6. **SUMINISTROS INTEGRALES DISTRIPAPER, S.L.:** La documentación se considera INCOMPLETA. De conformidad con la citada cláusula 13ª del PCAP deberá aportar:
- Declaración, conforme al ANEXO I concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a



Ayuntamiento de Móstoles

licitación (a los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP). En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.

También en el ANEXO I deberán declarar explícitamente, en su caso, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

El licitador no presenta dicho documento ajustado al ANEXO I recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.”

Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, la proposición presentada por la mercantil **IMPAOR, S.A.**; igualmente se **acuerda requerir** a las mercantiles **GRÁFICAS LA PAZ, S.A.**, **PRODUCCIONES MIC, S.L.**, **PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.**, **ROTAGRAMA, S.L.** y **SUMINISTROS INTEGRALES DISTRIPAPER, S.L.**, la documentación descrita anteriormente.

2. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS EMPADRONADAS EN MÓSTOLES. EXPTE C050/CON2022-188.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) de las ocho mercantiles presentadas y admitidas en este procedimiento, emitido por la Directora de Bienestar Social de la Concejalía de Familia, Mayores, Sanidad, Igualdad y Bienestar Social fechado digitalmente el 19 de noviembre de 2023, y cuyo resumen es el siguiente:

“(…)

Las empresas presentadas son las siguientes:

- 1. ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A**
- 2. ARQUISOCIAL, S.L.**
- 3. BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.**
- 4. INSTITUTO GERIÁTRICO MEDITERRÁNEO, S.L.**
- 5. MACROSAD, S. COOP. AND.**



Ayuntamiento de Móstoles

6. MEDITERRÁNEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A.
7. PROTECCIÓN GERIÁTRICA 2005, S.L.
8. SANIVIDA, S.A.

Las empresas son admitidas para poder concursar, al cumplir todos los requisitos.

A. CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

1. Proposición económica (de 0 a 55 puntos).

Las ofertas presentadas serán por **precio/hora**. Se valorarán de forma separada las propuestas de las horas laborables y las horas especiales.

(...)

No presentar proposición para este criterio será motivo de exclusión de la oferta.

EMPRESA	HORA NORMAL		HORA FESTIVA		PUNTUACION TOTAL
	% REBAJA	PUNTUACION	% REBAJA	PUNTUACION	
ARALIA SERVICIOS SOCIO-SANITARIOS, S.A	4,51	16,53	5,51	2,65	19,18
ARQUISOCIAL, S.L.	2,03	7,44	10,40	5,00	12,44
BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.	8,46	31,00	8,46	4,07	35,07
INSTITUTO GERIÁTRICO MEDITERRÁNEO, S.L.	4,55	16,67	4,55	2,19	18,86
MACROSAD, S. COOP. AND.	3,00	10,99	3,00	1,44	12,43
MEDITERRÁNEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A.	4,51	16,53	4,51	2,17	18,70
PROTECCIÓN GERIÁTRICA 2005, S.L.	7,00	25,65	8,00	3,85	29,50
SANIVIDA, S.A.	15,01	55,00	7,01	3,37	58,37

	HORA NORMAL	HORA FESTIVA
PROMEDIO (8 ofertas)	6,13	6,43
+10 unidades porcentuales	16,13	16,43

Se considera que ninguna de las ofertas presentadas es anormal o desproporcionada (baja superior a 10 unidades porcentuales de la media) según lo establecido en el Art. 85 del Real Decreto 1098/2001.

2. Prestaciones personales complementarias a las del objeto del contrato que no supongan coste alguno al Ayuntamiento prestadas por personal con la cualificación profesional correspondiente para el ejercicio de las mismas (adicionales a los establecidos en el PPT) hasta 10 puntos



Ayuntamiento de Móstoles

(...)

	Peluquería a domicilio	Podología a domicilio	Terapia ocupacional	Psicología	Enfermería	PUNTUACION TOTAL
EMPRESA						
ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A	2	2	2	2	2	10
ARQUISOCIAL, S.L.	2	2	2	2	0	8
BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.	1	0	0	0	0	1
INSTITUTO GERIÁTRICO MEDITERRÁNEO, S.L.	2	2	2	2	2	10
MACROSAD, S. COOP. AND.	0	0	0	0	0	0
MEDITERRÁNEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A. PROTECCIÓN	2	2	2	2	2	10
GERIÁTRICA 2005, S.L.	2	2	2	2	2	10
SANIVIDA, S.A.	2	2	2	2	2	10

3. Mejoras técnicas hasta 9 puntos

(...)

EMPRESA	b. Elementos de ayuda en medios materiales						PUNTUACION TOTAL
	Somier articulado con carro elevador	Grúa ortopédica de aluminio	Colchón anti escaras	Silla de ruedas	Silla de bañera giratoria	Silla de ducha	
ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	3
ARQUISOCIAL, S.L.	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	3
BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	3
INSTITUTO GERIÁTRICO MEDITERRÁNEO, S.L.	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	3
MACROSAD, S. COOP. AND.	0	0	0	0	0	0	0
MEDITERRÁNEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A.	0	0	0,5	0	0,5	0,5	1,5
PROTECCIÓN GERIÁTRICA 2005, S.L.	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	3
SANIVIDA, S.A.	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	3



Ayuntamiento de Móstoles

	Retirada de enseres del hogar	Plazas Residenciales	Horas en limpieza de choque	Servicios especiales de desinfección y/o desinsectación de la vivienda	Actividades socioculturales	Talleres de actividades preventivas	PUNTUACION TOTAL
EMPRESA							
ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A	3	2	1	1	1	1	9
ARQUISOCIAL, S.L.	3	0	0	1	1	1	6
BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.	3	0	1	1	1	1	7
INSTITUTO GERIÁTRICO MEDITERRÁNEO, S.L.	3	2	1	1	1	1	9
MACROSAD, S. COOP. AND.	0	0	0	0	0	0	0
MEDITERRÁNEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A.	3	0	0	1	1	1	6
PROTECCIÓN GERIÁTRICA 2005, S.L.	3	2	1	1	1	1	9
SANIVIDA, S.A.	3	0	0	1	1	1	6

Por todo ello y a la vista de las valoraciones realizadas que se resumen en:

EMPRESA	CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES			CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR	PUNTUACION TOTAL
	1. Proposición Económica	2. Prestaciones personales complementarias	3. Mejoras técnicas	Valoración técnica del proyecto	
ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A	19,18	10	12	43	84,18
ARQUISOCIAL, S.L.	12,44	8	9	38	67,44
BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.	35,07	1	10	29,5	75,57
INSTITUTO GERIÁTRICO MEDITERRÁNEO, S.L.	18,86	10	12	34	74,86
MACROSAD, S. COOP. AND.	12,43	0	0	44	56,43
MEDITERRÁNEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A.	18,70	10	7,50	42	78,20
PROTECCIÓN GERIÁTRICA 2005, S.L.	29,50	10	12	38	89,50
SANIVIDA, S.A.	58,37	10	9	42	119,37



Ayuntamiento de Móstoles

EMPRESA	PUNTUACION TOTAL
SANIVIDA, S.A.	119,37
PROTECCIÓN GERIÁTRICA 2005, S.L.	89,50
ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A	84,18
MEDITERRÁNEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A.	78,20
BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.	75,57
INSTITUTO GERIÁTRICO MEDITERRÁNEO, S.L.	74,86
ARQUISOCIAL, S.L.	67,44
MACROSAD, S. COOP. AND.	56,43

Por todo ello el técnico que suscribe propone la adjudicación de esta contratación a la empresa **Sanivida, S.A.** por presentar la mejor propuesta y se considera que con la misma cumplen el objetivo de que los profesionales cobren su salario según convenio del sector.

El importe de la adjudicación se realizará por el importe máximo del presupuesto base de licitación para los 2 años de contrato:

Presupuesto base de licitación: 1.999.504,00 €

El precio de adjudicación del **Servicio de Ayuda a Domicilio para personas empadronadas en el municipio de Móstoles** será:

SANIVIDA, S.A.	PRECIO HORA NORMAL SIN IVA	IVA	PRECIO HORA NORMAL CON IVA
	20,92 €	0,84 €	21,76 €
SANIVIDA, S.A.	PRECIO HORA FESTIVA SIN IVA	IVA	PRECIO HORA FESTIVA CON IVA
	25,03 €	1,00 €	26,03 €

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; proponer al órgano de contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de proposición presentada por la mercantil **SANIVIDA, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y conforme a la oferta presentada consistente en:

1. OFERTA ECONÓMICA Precio hora de prestación del servicio:



Ayuntamiento de Móstoles

Porcentaje de baja del **15,01 %** sobre el precio unitario de la hora laborable y de un **7,01 %** sobre el precio unitario de la hora especial establecidos en la cláusula 5ª del Pliego.

2. CRITERIOS CUALITATIVOS DE SERVICIOS

a. Prestaciones personales complementarias a las del objeto del contrato prestadas por personal con la cualificación profesional correspondiente para el ejercicio de las mismas (adicionales a los establecidos en el PPT)

PRESTACION SERVICIOS PERSONALES COMPLEMENTARIOS	Nº SERVICIOS MENSUALES	PUNTOS POR SERVICIO/MES	AUTO-VALORACIÓN Máximo 2 puntos por prestación
Peluquería a domicilio	8	0,25	2
Podología a domicilio	8	0,25	2
Terapia ocupacional a domicilio	8	0,25	2
Psicología a domicilio	8	0,25	2
Enfermería a domicilio	8	0,25	2
PUNTUACION TOTAL (máximo 10 puntos)			10

b. Prestaciones materiales y de servicios no personales complementarios a los del objeto del contrato (adicionales a los establecidos en el PPT)

PRESTACIÓN SERVICIOS NO PERSONALES COMPLEMENTARIOS	Nº SERVICIOS AÑO/PLAZAS U OTROS	PUNTOS POR SERVICIO OFERTADO	AUTO-VALORACIÓN
Retirada de enseres del hogar Máximo 3 puntos	6	0,50	3
Plazas residenciales para estancias temporales Máximo 2 puntos	0	0,50	0
Servicio de limpiezas de choque Máximo 1 punto	0	0,50	0
Servicio especial desinfección y/o desinsectación previos a la puesta en marcha del SAD Máximo 1 punto	4	0,25	1
Actividades socioculturales de encuentro entre beneficiarios del SAD Máximo 1 punto	0 semestral 1 cuatrimestral	0,50 semestral 1 cuatrimestral	1
Taller de actividades preventivas dirigidas a usuarios y/o familiares Máximo 1 punto	2	0,50	1
PUNTUACION TOTAL (máximo 9 puntos)			6



3. MEJORAS CUALITATIVAS MATERIALES

a. Prestaciones materiales no personales complementarias a las del objeto del contrato

MEJORAS MATERIALES	UNIDADES	PUNTOS	AUTO-VALORACIÓN
Somier articulado con carro elevador Máximo 2 unidades	2	0,25	0,50
Grúa ortopédica de aluminio Máximo 2 unidades	2	0,25	0,50
Colchón anti escaras Máximo 5 unidades	5	0,10	0,50
Silla de ruedas Máximo 5 unidades	5	0,10	0,50
Silla de bañera giratoria Máximo 5 unidades	5	0,10	0,50
Silla de ducha Máximo 5 unidades	5	0,10	0,50
PUNTUACION TOTAL (máximo 3 puntos)			3

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **10:25 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de la cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

JAVIER VICTORINO CUADRADO DE VICENTE

RAMÓN CABRERIZO FERRIO.